

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Exp. 130014-003-004-2021-00161-00

Atendiendo lo solicitado en el escrito que precede y conforme lo prescrito por el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 13 de abril del año en curso, en el sentido de indicar que el extremo demandante es ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A. y no como allí se indicó.

Notifíquese este proveído al extremo demandado, conjuntamente con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

CM

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. 29 Hoy 21 DE MAYO DE 2021_a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA